

2020

21

PROPUESTA CURRICULAR

CEIP FILIBERTO VILLALOBOS

C/ Filiberto Villalobos, s/n - 37700 Béjar (Salamanca).
Telf. 923 40 81 72 Correo electrónico: 37000917@educa.jcyl.es.
Pág. Web. <http://ceipfilibertovillalobosbejar.centros.educa.jcyl.es>



INTRODUCCIÓN

1. CONCRECIÓN DE OBJETIVOS PROPUESTA CURRICULAR.
2. LOS CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA ÁREA Y CURSO.
3. CRITERIOS METODOLÓGICOS DEL CENTRO.
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES.
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.
6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.
7. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.
8. INCORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL CENTRO
9. INCORPORACIÓN ELEMENTOS TRANSVERSALES.
10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.
11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS.
12. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

INTRODUCCIÓN

El equipo docente del CEIP Filiberto Villalobos elabora la Propuesta Curricular recogida en el presente documento en cumplimiento de las directrices definidas en virtud del siguiente marco legislativo:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1. CONCRECIÓN DE OBJETIVOS PROPUESTA CURRICULAR.

Datos del centro.

El CEIP Filiberto Villalobos se encuentra en la localidad de Béjar, situada al sureste de la provincia de Salamanca, a escasos kilómetros de las provincias de Ávila y Cáceres.

Béjar tiene, en torno, a los catorce mil habitantes (su población ha descendido bastante en los últimos años) y su base económica ha sido la industria textil. Actualmente atraviesa una grave crisis. Los últimos años han cerrado muchas fábricas, y no teniendo otra fuente de ingresos distinta a la textil, todos los servicios disponibles para los habitantes también están siendo afectados de forma negativa.

Nuestro centro ocupa la posición central de la localidad, por lo que los vecinos de esta zona cuentan con bastante número de servicios cercanos (correos, hospital, calles principales, parque...). Y la mayoría de nuestros alumnos proceden de clase media-alta, donde los padres se preocupan por la educación de sus hijos y les inculcan hábitos de respeto a compañeros y maestros.

Tenemos 10 unidades: tres de Educación Infantil (3– 6 años) y siete de Educación Primaria (puesto que se ha desdoblado el curso de 4º de Primaria en dos cursos).

El presente curso 2020-2021 continua funcionando en el centro una sección bilingüe en inglés, implantada actualmente en todos los cursos de Educación Primaria.

Nuestro proyecto también contempla el incremento de las sesiones impartidas en lengua inglesa en Educación Infantil.

Actualmente están matriculados 140 alumnos /as, 41 en Educación Infantil y 99 en Educación Primaria.

Objetivos de la Etapa de Educación Infantil.

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer y apreciar algunas de sus características y costumbres y participar activamente, de forma gradual, en actividades sociales y culturales del entorno.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Objetivos de la Etapa de Educación Primaria.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

2. LOS CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA ÁREA Y CURSO.

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada curso.

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

La metodología didáctica recoge el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado del CEIP Filiberto Villalobos, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos. Comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los maestros y se establece desde una perspectiva metodológica flexible y que pretende el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos que facilite el aprendizaje del alumnado y el aprovechamiento de las competencias docentes.

El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

Se procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. Aprovecharemos la multitud de recursos que nos brinda la privilegiada ubicación del colegio, en el centro de la ciudad y rodeado de núcleos de interés educativo, para ampliar y enriquecer la experiencia cultural del alumno.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que, partiendo del nivel competencial previo del alumnado, le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que implique la integración global de sus destrezas.

Se orientará hacia las capacidades, hacia el "saber hacer" que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas cada vez más complejos y próximos a sus vida cotidiana.

Perseguimos una metodología activa, que implicando a los alumnos de manera individual, se apoye en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Adaptaremos el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas especiales (altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje) detectando y valorando de forma temprana sus necesidades y adoptando las medidas organizativas y curriculares ordinarias o extraordinarias que recoge el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

El Plan de Acción Tutorial recoge las estrategias docentes para favorecer y potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros.

Respecto a la evaluación consideramos fundamental que los alumnos conozcan los mecanismos de evaluación que empleamos los docentes. Utilizaremos diferentes instrumentos de evaluación para conocer el grado de consecución de sus logros, facilitando la evaluación entre iguales y procesos de autoevaluación del propio alumnado.

Buscamos colaborar con el alumnado para ayudarlo a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

Perseguimos la enseñanza de estrategias lectoras y aproximación a la lectura que faciliten la adquisición de hábitos lectores y la competencia de aprender a aprender como se recoge en el Plan Lector del centro.

Llevamos a cabo el Plan de escritura que da respuesta a una planificación sistemática de mejora de la eficacia escritora y fomente la creatividad. Empleamos estrategias de participación del alumnado de manera directa en la producción de textos de diversos estilos y la expresión oral.

La integración de las tecnologías de la información y la comunicación está presente de manera importante en nuestro centro.

Entendemos debe existir una coordinación horizontal y vertical entre las Etapas de Infantil y Primaria que se imparten en nuestro centro y se establecen los mecanismos adecuados a través de los órganos de coordinación docente y sus funciones. Por otro lado, la información debe ser fluida con los dos Institutos de Educación Secundaria de la localidad.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES.

Con carácter general, las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 estableciéndose un mínimo de veinticinco horas semanales en cada uno de los cursos, incluyendo un tiempo de recreo diario de 30 minutos.

La referencia principal para la organización de horarios y actividades del centro es la normativa que estipula la distribución de horas semanales por área de aprendizaje y será respetada con rigurosidad:

HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

		ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
BLOQUE DE ASIGNATURAS	TRONCALES	CIENCIAS SOCIALES	12,5	1,5	1,5	2	2,5	2,5	2,5
		CIENCIAS DE LA NATURALEZA	12	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5	2,5
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	6	6	6	4,5	4,5	5
		MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	16	2	2,5	2,5	3	3	3
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	13	2,5	2	2	2,5	2	2
		EDUCACIÓN FÍSICA	13,5	2,5	2,5	2	2	2,5	2
		RELIGIÓN / VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	7,5	1,5	1,5	1,5	1	1	1
		RECREO	15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
		TOTAL	150	25	25	25	25	25	25

(*) En el horario destinado al área de Educación Artística, se asignará, al menos, 1 hora semanal por curso para las enseñanzas de Música.

La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a 30 minutos.

El horario lectivo incluirá, en todos los cursos de Educación Primaria, sesiones diarias dedicadas a la enseñanza de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Los alumnos de Primaria desarrollarán el Proyecto de Lectura en sesiones de 30 minutos diarios con agrupamientos flexibles y actividades de animación a la lectura, escritura y expresión oral.

El centro arbitrará las medidas adecuadas para favorecer el aprendizaje de la lengua extranjera en la Etapa de Educación Infantil para facilitar la incorporación del alumnado a la Sección Bilingüe.

El horario de las actividades extraescolares del alumnado en el centro es de 16:00 a 18:00. Distribuidas en dos sesiones de una hora de duración diaria. Estas actividades se organizarán anualmente para que exista una oferta suficiente para dar respuesta a la demanda de las familias, aunque de momento este curso y hasta que la situación no se normalice no se pondrá en práctica ninguna debido a la situación que estamos viviendo por la COVID-19.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las áreas en nuestro centro son múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integran diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

A la hora de elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de usarse en los niveles de cada Etapa Educativa se favorecerá la elección autónoma de los mismos siempre que cumplan los siguientes criterios:

- Sean consensuados por los órganos de coordinación didáctica. Los Equipos Internivel seleccionarán los materiales y la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará, en virtud de las competencias asignadas, la adecuación de los mismos.
- Sean adaptados al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo establecido por el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de de Castilla y León.
- Reflejen y fomenten el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Superen la supervisión de la inspección educativa sobre los materiales de desarrollo curricular adoptados en el CEIP Filiberto Villalobos, en el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica.
- Respeten el principio de permanencia y continuidad establecido por la Administración educativa no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, si bien el titular de la dirección general con competencias en materia de ordenación académica podrán concretar el periodo mínimo establecido. Excepcionalmente, cuando la programación docente así lo requiera, los titulares de las direcciones provinciales de educación podrán autorizar la modificación del plazo establecido, previo informe favorable del área de inspección educativa.

Para llevar a cabo dicha selección además de su calidad objetiva, se tendrá en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. Los maestros, además de lo anterior, elaborarán sus propios recursos de desarrollo curricular.

Las líneas prioritarias establecidas en el centro en el ámbito de la competencia lingüística en lengua extranjera y la integración didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación orientarán y condicionarán prioritariamente la selección de los materiales curriculares.

En virtud de esta línea prioritaria, el equipo docente del establece la generación de recursos materiales propios a través de formatos estandarizados que constituyen el recurso material para el desarrollo curricular básico del alumnado.

Los mismos deben recoger las referencias los contenidos que se deben desarrollar en cada unidad organizativa de las áreas, los diferentes recursos que se emplean para su desarrollo, las propuestas TIC que, de manera globalizada, deben permitir a los alumnos demostrar su grado de desempeño en la resolución de problemas que simulen situaciones lo más reales posible y la rúbrica o información sobre el proceso de evaluación que se realizará.

Los equipos docentes analizarán los materiales de desarrollo curricular para su selección teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Actualización normativa.
- Criterios metodológicos del centro.
- Durabilidad de los materiales.
- Coste económico.
- Recursos digitales.
- Materiales complementarios para el alumno, el aula y el docente.
- Favorezca el desarrollo de capacidades y competencias.

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de todas las áreas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta y con la valoración y consideraciones del Equipo docente de nivel en las sesiones de evaluación del grupo y teniendo en cuenta:

- La evaluación inicial realizada al inicio de curso.
- Las posibles medidas de apoyo y refuerzo educativo adoptadas.
- En su caso, la adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y se informará a las familias, entre otros procedimientos, mediante los boletines establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Cuando la evaluación sea continua y el progreso de un alumno no sea el adecuado, el docente que califique negativamente establecerá las medidas ordinarias de refuerzo educativo oportunas.

El Plan de atención a la Diversidad del centro establece los protocolos, responsables y las medidas para adaptar la evaluación a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los maestros reflejarán en las actas de evaluación de cada trimestre la evaluación realizada sobre:

- Los aprendizajes del alumnado.
- El proceso de enseñanza.
- La propia práctica docente.

Se realizarán evaluaciones específicas sobre el proceso de implantación y desarrollo de la Sección Bilingüe en el centro. La opinión de las familias, los docentes y, en su caso, los alumnos permitirán conocer la valoración que se realiza de esta línea prioritaria.

Los alumnos realizarán una evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de educación primaria:

- Se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
- Si resulta desfavorable: el equipo docente establecerá medidas ordinarias o extraordinarias que se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4º y 5º de la etapa. Al igual que se elaborará un Plan de Mejora de los Resultados.

Al final de sexto de Educación Primaria el alumnado realizará la evaluación final Individualizada de forma muestral (sólo se llevaría a cabo si el centro es seleccionado):

- Se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para nuestro centro y del que será informado el Instituto de Educación Secundaria al que se dirija.

Desde el centro se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los resultados de las evaluaciones podrán hacerse públicos por la Consejería de Educación y podrán emplearse por el centro como indicador para obtener información objetiva del proceso de enseñanza aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas:

- Se indicarán calificaciones numéricas sin emplear decimales:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

- Suficiente: 5

- Bien: 6

- Notable: 7 u 8

- Sobresaliente 9 ó 10

Los alumnos que al finalizar 6º curso de educación primaria hayan obtenido una calificación de sobresaliente en algún área, y hayan demostrado un rendimiento académico excelente se les podrá otorgar una mención honorífica. Se concederá dicha mención en cada área a uno de cada 20 alumnos matriculados en 6º curso, o fracción igual o superior a 10. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Al finalizar el curso el profesorado completará los documentos oficiales que recojan:

- Las calificaciones (positivas y negativas) de los alumnos en los documentos de evaluación.
- Las medidas que den garantías de continuidad en el cambio de curso.
- Los Planes de recuperación de los alumnos con áreas suspensas.

Los documentos oficiales de evaluación son:

- Expediente académico.
- Actas de evaluación final.
- Informe de evaluación final de etapa.
- Historial académico de educación primaria
- Informe personal por traslado.

7. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Según el artículo 32 y siguientes de la Sección 3ª del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, los criterios sobre promoción del alumnado serán los siguientes:

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
6. En los cursos de primaria el alumno/a no promocionará si obtiene evaluación negativa en 3 ó más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

Criterios de promoción en Educación Infantil.

Los alumnos escolarizados en la Etapa de Educación Infantil, con carácter general promocionarán a la Etapa de Educación Primaria. De manera excepcional y extraordinariamente, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá

permanecer durante un año más en uno de los cursos de dicho ciclo previa solicitud de la Dirección del centro al titular de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.

Según la ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León, esta medida, que deberá ser autorizada por la dirección provincial de educación correspondiente, estará motivada por los beneficios que pueda comportar para el alumnado una escolarización más adaptada a sus necesidades educativas especiales.

La permanencia de un año más en la etapa de educación infantil se solicitará únicamente, cuando concurren las dos circunstancias siguientes:

a) Diferencia mínima de un año de desarrollo madurativo en relación con la edad cronológica.

b) Dificultades en la autonomía personal, la independencia motriz y la comunicación, que puedan dificultar gravemente la inclusión en el grupo correspondiente por edad.

La solicitud de permanencia de un año más en educación infantil del alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá realizarse por los padres o representantes legales del alumno o alumna o por la dirección del centro en que este escolarizado a propuesta del equipo educativo que lo atiende.

La solicitud se realizara antes del 1 de mayo del curso anterior al que la medida se pretende aplicar y se dirigirá al titular de la dirección provincial de educación correspondiente.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Informe del tutor y de la dirección del centro.

b) Propuesta debidamente argumentada y justificada de los profesionales del equipo de atención temprana que corresponda según el ciclo en el que este escolarizado el alumno o alumna, en su caso, de los servicios de orientación del centro, en donde se recojan las ventajas que implica y los inconvenientes que puede ocasionar la escolarización con su grupo de edad. Asimismo la propuesta incorporará las orientaciones que se consideren adecuadas para el caso en que fuera autorizada esta medida.

c) En el caso de que la solicitud fuese realizada por la dirección del centro, documento acreditativo de la conformidad del padre, madre o representante legal.

d) Otras informaciones que se estimen relevantes para la resolución del procedimiento.

Recibida la solicitud en la dirección provincial de educación el área de inspección educativa emitirá un informe sobre la adecuación de la medida solicitada en aras a favorecer la maduración del alumno así como su inclusión socioeducativa.

A la vista de la documentación presentada y del informe del área de inspección educativa, el titular de la dirección provincial de educación resolverá sobre la autorización estimando o desestimación la solicitud antes de 30 de junio del correspondiente curso escolar. Trascurrido el plazo indicado sin que se haya producido la notificación expresa al interesado se entenderá desestimada la solicitud.

Contra la resolución del titular de la dirección provincial de educación procederá recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los plazos establecidos en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de promoción en Educación Primaria.

Los criterios de promoción de cada Etapa o Nivel son acordados por la Comisión de Coordinación Pedagógica a partir de las propuestas de los equipos docentes de cada Internivel y recoge los acuerdos del Claustro de profesores para informar a los alumnos y sus familias de los requisitos exigidos para avanzar en su escolarización dentro de la Etapa.

Los criterios establecidos solo podrán ser modificados para aquellos alumnos que, tras reunión extraordinaria del equipo docente de nivel, y mediante consenso del equipo docente, por mayoría de dos tercios, solicite mediante informe motivado la promoción del alumno y siendo autorizado por el Director del centro.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa y de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, en los diferentes niveles serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la propuesta curricular de centro y concretada cada curso en la programación didáctica.

Los criterios que se aplicarán para la promoción de nivel serán los siguientes:

En los cursos de primaria el alumno/a no promocionará si obtiene evaluación negativa en 3 ó más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

El tutor de cada curso informará convenientemente a los padres, madres o tutores legales del alumnado con posibilidades de repetir nivel, de su evolución y de las medidas ordinarias que vaya adoptando para facilitar la adquisición de los contenidos con los que tenga mayor dificultad. No repetirá en ningún curso posterior el alumno que ya haya repetido algún curso de Primaria.

La evaluación y promoción del alumnos/a con necesidades educativas especiales se realizará tomando como referente la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en segundo ciclo de educación infantil y en la etapa de primaria, en la Comunidad de Castilla y León.

El procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Primaria, en centros docentes de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad se recoge en el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León en su sección 3ª de Evaluación y promoción.

El centro informará a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar en las reuniones generales de padres.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN PROCESOS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA EN CASO DE CONFINAMIENTO.

CICLO DE INFANTIL

Todas aquellas medidas de carácter educativo que se adopten permitirán y favorecerán los procesos de evaluación continua de los aprendizajes del alumnado.

En el caso de un confinamiento temporal, en la medida de lo posible, las tareas con mayor peso en las calificaciones serán las que se hayan llevado a cabo de manera presencial y, en caso de suspensión de la actividad lectiva, se tendrán en cuenta los trabajos u otras tareas autónomas a realizar por el alumnado, siempre que sea posible y que permitan al profesorado evaluar el nivel de desarrollo competencial del alumnado.

En caso de confinamiento total, se realizarán actividades y trabajos con seguimiento online por parte del maestro para evaluar los contenidos dados.

CURSOS DE PRIMARIA (DE 1º A 6º)

Todas aquellas medidas de carácter educativo que se adopten permitirán y favorecerán los procesos de evaluación continua de los aprendizajes del alumnado.

En el caso de un confinamiento temporal, en la medida de lo posible, las pruebas de evaluación con mayor peso en las calificaciones serán las que se hayan llevado a cabo de manera presencial y, en caso de suspensión de la actividad lectiva, se aplazarán hasta la vuelta a la actividad presencial o serán sustituidas por trabajos u otras tareas autónomas a realizar por el alumnado, siempre que sea posible y que permitan al profesorado evaluar el nivel de desarrollo competencial del alumnado.

En caso de confinamiento total, se realizarán pruebas online para evaluar los contenidos dados. También se podrá evaluar de forma oral mediante video-llamada.

Se tendrá en cuenta el tipo de actividad que el alumnado haya tenido durante cada uno de los trimestres:

- 1) Si hubiera actividad presencial y online en un mismo trimestre se valorará más la parte presencial. Se adaptarán los tantos porcientos según el tiempo de presencialidad en el aula.
- 2) Si sólo hubiera actividad online en un trimestre se evaluará de acuerdo a los siguientes tantos por ciento en cada una de las asignaturas:
 - Lengua, Matemáticas, Inglés, Ciencias Naturales (Science) y Ciencias Sociales se evaluarán con 80% los trabajos y/o tareas a realizar y un 20% los cuestionarios o pruebas de control (orales y/o escritas) online.
 - Educación en Valores, Religión, Educación Artística (Música y Arts) y E.F se evaluará con un 100% los trabajos y tareas encomendadas.

8. INCORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL CENTRO.

La definición de competencia es entendida como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

La competencia «supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz».

Se contemplan como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer, saber decir y saber ser» que se aplica a una diversidad de situaciones académicas y sociales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de

enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias clave en el currículo.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el

portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

9. INCORPORACIÓN ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro recoge las medidas del centro para fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

La Programación General Anual recoge las medidas establecidas en cada curso para el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán por parte de todos los miembros de la comunidad educativa los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El Plan de Convivencia del centro y las actuaciones propuestas por el Grupo de Trabajo de Convivencia fomentan la prevención y resolución pacífica de conflictos en el centro, así como cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

El centro solicitará la colaboración en las campañas de sensibilización y formación que sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual y la protección ante emergencias y catástrofes del Ayuntamiento y cuantas instituciones públicas o privadas, que estando avaladas por aquellas, puedan contribuir a la educación de nuestro alumnado, sus familias y los docentes.

Las programaciones didácticas deben recoger elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

El profesorado de Educación Física, en colaboración con el resto del Claustro propondrá medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. Se fijará, especialmente en Educación Infantil, un plan semanal de almuerzos para favorecer el consumo variado de productos.

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular de los centros será informada por el Consejo Escolar del centro y aprobada por el Claustro de profesores.

El modelo de autoevaluación de instituciones educativas de Castilla y León es un referente válido que nos proporciona información sobre los criterios que debemos mejorar de nuestra propuesta curricular y cuáles son nuestros puntos fuertes, dicha evaluación fue realizada durante el curso escolar 2017-18.

Los resultados de nuestro alumnado en las pruebas individualizadas de 3º y 6º (los años que se lleve a cabo) es un indicador válido para calibrar la adecuación de la propuesta curricular del centro.

Los indicadores de valoración del Proyecto de implantación de la Sección Bilingüe en el centro serán empleados como elemento objetivo para medir el grado de satisfacción de la propuesta.

La funcionalidad de las programaciones didácticas elaboradas por los equipos docentes y la concreción al aula realizada por cada maestro es un dato relevante para conocer la utilidad de la presente propuesta.

Los datos objetivos de alumnos repetidores, alumnos que requieren de apoyos ordinarios, medidas extraordinarias adoptadas durante el curso, etc. serán contrastados para conocer la evolución estadística del alumnado.

11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS.

La programación didáctica del centro se renueva anualmente y se presentan como documentos independientes.

12. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.

La Propuesta Curricular del CEIP Filiberto Villalobos ha sido aprobada por la Directora del centro e informada al Consejo Escolar del centro en sesión celebrada el 13 de octubre de 2020 y entra en vigor el día 7 de octubre de 2020 tras ser informada al Claustro de Profesores en sesión celebrada el 6 de octubre de 2020.

En Béjar a 6 de Octubre de 2020.

La directora.



Fdo. María Martín Hidalgo